

MANUAL PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

(Conforme al RD 393/2007, de 23 de marzo)

Consideraciones:

- Entregar toda documentación que exige el Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, perfectamente cumplimentado.
- Mostrar, preferentemente, los datos de los diferentes apartados del plan en tablas.
- Crear un comité de emergencias, formado por personal del centro, el cual colaborará con la empresa encargada de la elaboración del plan de autoprotección.
- Entregar un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.
- La formación debe ser específica sobre el plan de autoprotección elaborado, incluyendo fotografías del centro donde se muestren las salidas, pasillos, escaleras, medios de extinción de incendios, punto de reunión, etc.
- Dentro de la formación del personal, se debe mostrar in situ la ubicación de los medios de extinción de incendios así como realizar el trayecto de los recorridos y vías de evacuación hacia el punto de concentración o reunión con el personal del centro. Igualmente se formará sobre el manejo de los medios de extinción presentes en el centro.
- Igualmente se incluirá formación específica a los componentes de los comités de emergencia con el fin de su capacitación para continuar la implantación del Plan y, en su caso, su actualización.
- En la redacción del plan se valorará la presencia de otros trabajadores ajenos a la Junta de Extremadura.
- Los procedimientos de actuación en los diferentes tipos de emergencias deben ser elaborados en forma de fichas. En el caso del incendio, debe aparecer la secuencia RACE (rescate, alarma, compartimentación y extinción).
- Implantar el plan de autoprotección mediante dos simulacros. Se indicará a los responsables de este Plan los pasos a seguir para su actualización. Si es un centro con diferentes turnos, los simulacros se realizarán en cada uno de ellos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

INTRODUCCIÓN

Motivo de la elaboración del Plan de Autoprotección
Identificación de la persona redactora del Plan de Autoprotección
Qué es un Plan de Autoprotección
Objetivos del Plan de Autoprotección
Responsabilidad de la implantación
Obligaciones del titular de la actividad
Obligaciones del personal de las actividades
Normativa de Referencia

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad
- 1.3. Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director /a del Plan de Actuación en Emergencia

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan
 - 2.2.1. Descripción del centro
 - 2.2.2. Características constructivas del edificio
 - 2.2.3. Descripción de las instalaciones industriales
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa
 - 2.5.1. Descripción de los accesos al recinto
 - 2.5.2. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa
 - 2.5.3. Ayuda externa

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
 - 3.1.1. Instalaciones industriales
 - 3.1.2. Elementos o procesos de producción
 - 3.1.3. Locales y zonas con riesgos especiales

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas)

- 3.2.1. Riesgos propios de la actividad
- 3.2.2. Riesgos externos

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1. Medidas de protección

- 4.1.1.1. Descripción de las vías de evacuación
- 4.1.1.2. Sectorización de incendios
- 4.1.1.3. Capacidad de ocupación de pasillos, escaleras y puertas
- 4.1.1.4. Longitud máxima de los recorridos de evacuación
- 4.1.1.5. Alumbrado de emergencia
- 4.1.1.6. Señalización
- 4.1.1.7. Sistemas de comunicación de alarmas

4.1.2. Instalaciones de protección contra incendios

- 4.1.2.1. Extintores de incendios
- 4.1.2.2. Bocas de incendios equipadas
- 4.1.2.3. Sistemas automáticos de detección
- 4.1.2.4. Sistema manual de alarma de incendios
- 4.1.2.5. Hidrantes
- 4.1.2.6. Columnas secas
- 4.1.2.7. Instalación automática de extinción
- 4.1.2.8. Sistema de abastecimiento de agua contra incendios
- 4.1.2.9. Resumen de medios de extinción de incendios

4.1.3. Medios humanos

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios, que garantiza la operatividad de las mismas

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

- 6.1.1. En función del tipo de riesgo
- 6.1.2. En función de la gravedad
- 6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos

- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección
- 8.4. Programa de información general para los usuarios
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Sustitución de medios y recursos y propuestas de mejoras de las condiciones del edificio
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos del Personal de emergencias
Teléfonos de ayuda exterior
Directorio de comunicación para emergencias
Directorio de comunicación interior

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO III. PLANOS

ANEXO IV. PRESUPUESTO

Introducción

Motivo de la elaboración del Plan de Autoprotección

Indicar el motivo de la elaboración del plan, el epígrafe del Anexo I de la NBA por el cual se clasifica y la altura de evacuación.

DATOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Motivo de redacción:	<input type="checkbox"/> Requisito indispensable para la concesión de la Licencia de Actividad
	<input type="checkbox"/> Actualización o revisión del plan por tratarse de una actividad existente que dispone de Licencia de Actividad. Fecha licencia actividad: ____/____/____ Fecha última revisión plan: ____/____/____
	<input type="checkbox"/> Adecuación a la NBA por tratarse de una actividad existente que dispone de Licencia de Actividad. Fecha última revisión plan: ____/____/____ Fecha licencia actividad: ____/____/____
Epígrafe Anexo I NBA:	Actividad residencial pública
Altura de evacuación:	

Identificación de la persona redactora del Plan de Autoprotección

Indicar la persona autora del plan de autoprotección y sus datos de contacto, así como la firma del presente plan.

Persona redactora	
Dirección postal:	
Localidad:	
Provincia:	
Código postal:	
Teléfono:	
Móvil:	
Fax:	
Correo electrónico:	

Fdo.: _____

Qué es un Plan de Autoprotección

Indicar brevemente qué es un plan de autoprotección.

Objetivos del Plan de Autoprotección

Indicar brevemente los objetivos del plan de autoprotección.

Responsabilidad de la implantación

Indicar brevemente de quién es la responsabilidad de la implantación del plan.

Obligaciones del titular de la actividad

Indicar, entre otras, las obligaciones del apartado 1.4 de la NBA.

Obligaciones del personal de las actividades

Indicar, entre otras, las obligaciones del apartado 1.5 de la NBA.

Normativa de referencia

Relacionar toda la normativa de referencia utilizada (estatal, autonómica y local) para la elaboración del presente plan de autoprotección.

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Denominación de la actividad:	
Dirección postal del emplazamiento de la actividad:	
Localidad:	
Provincia:	
Código postal:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Web:	

1.2. Identificación del titular de la actividad

Nombre o razón social del titular de la actividad:	
Dirección postal del titular de la actividad:	
Localidad:	
Provincia:	
Código postal:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Web:	

1.3. Director del Plan de Autoprotección y/o Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	
Dirección postal:	
Localidad:	
Provincia:	
Código postal:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Web:	

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	
Dirección postal:	
Localidad:	
Provincia:	
Código postal:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Web:	

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

Describir de brevemente la actividad desarrollada por el centro de trabajo.

Para dar cumplimiento a lo pedido en el registro autonómico, se deberá también describir la actividad por plantas.

Esquemáticamente se reflejará en una tabla donde se indique por edificio y planta la actividad desarrollada.

Actividad	Edificio	Planta/s
Asistencial	1	1, 2, 3 y 4

Asimismo, describir la existencia de otras actividades o usos compartidos realizados en el edificio.

Actividad	Edificio	Planta/s
	1	5

Por otra parte, describir concisamente otras actividades coetáneas (realizadas simultáneamente con la actividad principal) que se desarrollen en el edificio, reflejándolas también en una tabla.

Otras actividades coetáneas en el establecimiento	Edificio	Planta/s
Cafetería		
Peluquería		
Podología		

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

2.2.1. Descripción del centro

En el caso de que el centro esté compuesto por varios edificios, se deberá hacer una relación de los mismos, indicando su uso, superficies construidas, número de plantas y altura de evacuación..

Reflejar en una tabla los siguientes datos:

Edificio:	Uso	Superficie construida (m ²)	Nº de plantas	Altura de evacuación
Edificio 1				
Edificio 2				
Edificio 3				
Edificio 4				

Se debe indicar también las diferentes dependencias existentes por plantas y edificios, tomando como orientación lo siguiente:

Edificio:	Edificio 1	
Planta	Dependencia	Superficie construida (m ²)
Baja	Recepción	
Baja	Hall	
Baja	Aseos	
Baja	Despacho dirección	
Baja	Pasillos	

2.2.2. Características constructivas del edificio

Describir, por edificio, entre otros, los diferentes apartados que se indican a continuación:

- Cimentación.
- Estructura.
- Cerramientos.
- Revestimientos.
- Carpintería.
- Vidrios.
- Pinturas.
- Etc.

2.2.3. Descripción de las instalaciones industriales

Describir, por edificio, los diferentes apartados que se indican a continuación, indicando datos de potencias eléctricas y térmicas, temperaturas, marcas, etc.

Instalación eléctrica de baja tensión	
Centro de transformación	
Aire acondicionado	En el caso de ser de conductos, indicar si existe compartimentación
Calefacción	
Sala de máquinas	
Grupo electrógeno	
Depósito de combustible	Tipo de combustible, capacidad, etc

2.3. Clasificación y descripción de usuarios

En la clasificación de los usuarios, tener en cuenta lo indicado en el artículo 2.7 del RD 361/20006, de 17 de marzo (CTE), en particular los apartados siguientes:

- Las características de los usuarios.
- El número de personas que habitualmente los ocupan, visitan, usan o trabajan en ellos.
- La vulnerabilidad o la necesidad de una especial protección por motivos de edad, como niños o ancianos, por una discapacidad física, sensorial o psíquica u otras que puedan afectar su capacidad de tomar decisiones, salir del edificio sin ayuda de otros o tolerar situaciones adversas.
- La familiaridad con el edificio y sus medios de evacuación.
- El tiempo y período de uso habitual.

El anejo III del citado RD, define como “usuario”:

- E el agente que, mediante cualquier título, goza del derecho de uso del edificio de forma continuada.
- Persona que habitualmente acude a un edificio con el fin de realizar una determinada actividad según el uso previsto.
- La propiedad o su representante, aunque no acuda habitualmente al edificio.
- Persona que ocasionalmente acude a un edificio con el fin de realizar una determinada actividad acorde con el uso previsto. Por ejemplo: visitante, proveedor, cliente, etc.; o
- Personas que no acuden al edificio, pero que se pueden encontrar, habitualmente u ocasionalmente, en su zona de influencia. Por ejemplo: vecinos, transeúntes, etc.

Los usuarios del edificio se pueden clasificar en:

Usuarios	Nº de personas	Tiempo de permanencia	Familiaridad con el edificio	Familiaridad con los medios de evacuación
Trabajadores				
Residentes				
Visitantes				
Operarios concurrentes				
Total				

Por otra parte, describir las características de los diferentes usuarios (discapacidad psíquica o motriz, si pueden evacuar por sí solos o precisan ayuda, etc.).

Si fuera necesario por la diferencia de ocupantes, se puede realizar una clasificación según el horario.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Describir los siguientes aspectos:

- La parcela o solar del edificio (forma, topografía, orientación, etc.) donde se ubica el edificio.
- Entorno donde está el edificio (urbano, industrial, residencial, histórico, próximo a rutas de transporte de mercancías peligrosas, zona forestal, cerca de un río) y edificaciones colindantes.
- Describir si existen puntos sensibles (colegios, centros de salud, etc.).
- Describir la altura de los edificios colindantes.

Incluir una fotografía donde se incluyan las edificaciones colindantes singulares.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

NOTA: Se debe reflejar en un plano una evaluación gráfica de los datos que indica el documento DB SI5.

2.5.1. Condiciones de aproximación y entorno

a) Aproximación a los edificios

Describir todos los accesos al edificio, especificando la anchura y altura de las puertas, anchura de viales, gálibo, etc., incluyendo fotografías.

Viales	Edificio	CTE DB SI5
Anchura mínima libre		3,5 m
Altura mínima libre de gálibo		4,5 m
Capacidad portante del vial		20 kN/m ²
Tramo curvo (radio mínimo)		5,30-12,50 m
Tramo curvo (anchura libre para circulación)		7,20 m

b) Entorno de los edificios

Describir si existe un espacio de maniobra para los bomberos alrededor del edificio, incluyendo fotografías.

	Edificio	CTE DB-SI5(*)
Anchura mínima libre		5 m
Altura libre		La del edificio
Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio		13, 18 ó 10, dependiendo de la altura de evacuación
Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas		30 m
Pendiente máxima		10%

(*) Exigible a los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m

Asimismo, en zonas edificadas limítrofes o interiores a áreas forestal,

	Edificio	CTE DB-SI5 (*)
Espacio para maniobra en vías de más de 20 m sin salida		
Distancia de la edificación al área forestal		25 m
Camino perimetral		5 m
Nº de vías de acceso alternativas		2
(*) Exigible a los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m		

2.5.2. Accesibilidad por fachada

Indicar la altura del alféizar, dimensiones horizontales y verticales de los huecos, distancia entre dos huecos consecutivos, elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior, etc., e incluir fotografías.

	Edificio	CTE DB-SI5 (*)
Altura del alféizar		1,20 m
Dimensión (horizontal-vertical)		0,80 x 1,20 m
Distancia entre dos huecos		25 m
Elementos que impidan o dificulten la accesibilidad		No permitido
(*) Exigible a los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m		

2.5.3. Ayuda externa

Describir dónde está ubicado el parque de bomberos más cercano, indicando la distancia y el tiempo estimado de llegada.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se deben describir únicamente aquello que pueda dar origen a situaciones de emergencias o incidir de una manera desfavorable.

3.1.1. Instalaciones industriales

Se deben describir, entre otras, las siguientes instalaciones industriales, indicando así mismo su ubicación:

- a) Instalación eléctrica.
- b) Grupo electrógeno.
- c) Instalación de climatización
- d) Depósitos de combustibles
- e) Instalación de gas
- f) Ascensor
- g) Sala de calderas-máquinas.
- h) Almacenamiento de productos químicos (cantidades, inflamables, comburentes, etc.).
- i) Etc.

3.1.2. Elementos o procesos de producción

Describir los elementos o procesos de producción que pueda incidir en la emergencia o incidir de manera desfavorable, como puede ser un almacén de lencería, archivo de documentos, etc.

3.1.3. Locales y zonas con riesgos especiales

Identificar, según el Código Técnico, los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios.

Local	Ubicación	Características (potencia o superficie)	Nivel de riesgo
Cocina	Planta 0	P=50 kW	Medio
Lavandería	Planta 1	120 m ²	Medio
Depósito de combustible	Exterior edificio		
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (mobiliario, lencería, limpieza, etc.), archivos de documentos, depósitos de libros, etc.			
Almacén de residuos			
Cocinas			
Lavanderías. Vestuario de personal			
Salas de calderas			
Salas de máquinas de instalaciones de climatización			
Salas de maquinaria frigorífica			
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución			
Centros de transformación		2000 kVA	Bajo
Sala de maquinaria de ascensores			
Sala de grupo electrógeno			

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

3.2.1. Riesgos propios de la actividad

Se debe hacer una relación de todos los riesgos propios de la actividad, analizando y evaluando los mismos.

Una relación, no exhaustiva de dichos riesgos, son:

- Incendios.
- Emergencias médicas.
- Escape de gas.
- Desplomes o derrumbamientos.
- Intoxicaciones.

La evaluación del riesgo de incendio se debe realizar por el método FRAME, el cual valora el riesgo para el patrimonio, personas y actividades.

3.2.2. Riesgos externos

En la identificación de los riesgos externos, se deben tener en cuenta tanto los Planes Especiales elaborados por la Comunidad Autónoma o por el Estado en el caso de los Planes frente al riesgo nuclear, así como los Planes Territoriales Municipales.

Actualmente existen los siguientes Planes de emergencias:

Plan Territorial Autonómico:

- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).

Planes Especiales:

- Plan Especial ante incendios forestales (INFOCAEX).
- Plan Espacial ante inundaciones (INUNCAEX).
- Plan Especial de Transporte de Mercancías Peligrosas de Extremadura (TRANSCAEX).
- Planes de Emergencia Exterior para la Prevención de Accidentes Mayores en la Industria Química
- Plan especial ante el riesgo nuclear (PENCA) para la central nuclear de Almaraz.

Valorar, si procede, los siguientes riesgos externos que pueden afectar a la actividad:

Riesgo externo	Causa
Riesgos por movimientos del terreno	Deslizamiento de laderas Hundimientos Arcillas expansivas Seísmos
Riesgos climáticos y meteorológicos	Nevadas Grandes tormentas Inundación Vientos huracanados Olas de frío Heladas Olas de calor Sequías
Riesgos de origen industrial	Fabricación y almacenamiento de explosivos Tratamiento de Residuos tóxicos y peligrosos Extracción de minerales Establecimientos de la industria química
Riesgos de origen industrial	Fabricación y almacenamiento de explosivos Tratamiento de Residuos tóxicos y peligrosos Extracción de minerales Establecimientos de la industria química
Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas	Aéreo Ferroviario Por carretera
Riesgo en el suministro de servicios esenciales	Agua Electricidad Gas Teléfono Limpieza
Riesgo por incendios	Forestales Urbanos Industriales
Riesgos por contaminación radiológica	Central Nuclear
Riesgos sanitarios	
Riesgos asociados a actos antisociales	

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Se deben identificar las personas que puedan acceder al edificio o a las instalaciones, cuantificando su número y la categoría profesional o en su caso. Si hubiera diferencias significativas en función del horario, habría que especificarlo.

A continuación se indica, a modo de resumen, la identificación y cuantificación de las personas:

Usuarios	Nº de personas
Trabajadores	
Residentes	
Visitantes	
Operarios concurrentes	

También se debe incluir por dependencia, el número real de ocupantes, así como su categoría profesional o profesión de la persona que lo desempeñe.

Planta	Dependencia	Nº total en dependencia	Ocupantes	Tipología
Baja	Recepción	2	2	Vigilante de seguridad
	Dirección	1	1	Director
	Cocina	4	2	Cocinero
			2	Ayudante de cocina
	Administración	4	1	Responsable administrativo
3			Administrativos	
Primera	20 Dormitorios	20	20	Residentes

Por otra parte, se debe hacer una valoración de la ocupación teórica y real del edificio, según el CTE DB-SI 3:

Planta	Dependencia	Uso asimilado	Superficie útil (m2)	Densidad de ocupación	Ocupación teórica	Ocupación real
Total ocupación						

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Realizar un inventario minucioso de los medios humano y materiales que dispone el centro de trabajo.

Es importante resaltar que ante una situación de emergencia sólo se podrá atacar con los medios de protección contra incendios **existentes** en el edificio, aún cuando no se cumplan los requisitos de la normativa en vigor. Por otra parte, para optimizar los recursos disponibles, bien es cierto que es necesario disponer con un mínimo de recursos.

En el inventario de los medios disponibles, se debe hacer una comparativa de los medios materiales existentes con los que la legislación vigente exigiría.

Las medidas de prevención y protección contra incendios se dividen en:

- a) Medios de protección pasiva (sectores de incendio, medios de evacuación: salidas, recorridos, escaleras, ascensores de emergencia, etc).
- b) Medios de protección activa (medios de protección contra incendios: extintores, BIES, detectores, alarmas, hidrantes, sistemas automáticos de detección y extinción, etc.).

Los medios humanos deben aparecer en un listado en un anexo.

Distribución del personal por plantas.

Nombre y apellidos	Categoría	Horario	Lugar donde desarrolla la actividad

4.1.1. Medios de protección pasivos

Se deben especificar, entre otros requisitos, la anchura de puertas o pasillos, sentido de la apertura de las puertas o materiales de las mismas.

4.1.1.1. Descripción de las vías de evacuación

Salidas del edificio

Salida	Planta	Anchura	Apertura	Material	Desde	Hasta
SE-01	Baja	2x1,10	Exterior, Interior, Exterior con barra antipánico o corredera	Metálica, RF, Madera, Aluminio, Cristal	Vestíbulo	Exterior
SE-02	Baja	1x0,85	Interior	Metálica	Sala	Exterior

Nota: SE = Salida del edificio

Asimismo, se deben realizar fotografías de todas las salidas.

Salidas de planta

Salida	Planta	Anchura	Apertura	Material	Desde	Hasta
SP-01	Baja	2x1,10	Exterior, Interior, Exterior con barra antipánico o corredera	Metálica, RF, Madera, Aluminio, Cristal	Vestíbulo	ES1
SP-02	Baja	1x0,85	Interior	Metálica	Pasillo	ES2

Notas: SP = Salida de planta; ES = Escalera

Nota: Una planta tendrá “Salidas de planta” si cumple los requisitos especificados en el anejo “A Terminología” del CTE SI Seguridad en caso de incendio.

Vías de evacuación horizontales (pasillos y puertas)

Planta	Pasillos	Anchura pasillo	Puertas de paso	Anchura puertas	Observaciones
Baja	P-B1	1,25 m	Doble hoja de vidrio, apertura sentido evacuación	2x0,80 m	Existencia de sillas
Primera	P-Ala izquierda	1,30 m	Hoja simple, apertura sentido de evacuación	1,00 m	

En observaciones se debe indicar si existen objetos que reduzcan la anchura del pasillo y que puedan afectar a la capacidad de evacuación.

Vías de evacuación verticales (escaleras)

Escalera	Tipo	Anchura	Accesos	Salida en	Puerta
ES1	Interior compartimentada	1,45 m	5ª, 4ª, 3ª, 2ª, 1ª, B	Planta baja	Doble hoja RF, en todos sus accesos, apertura en el sentido de la evacuación
ES2	Exterior	1 m	5ª, 4ª, 3ª, 2ª, 1ª, B	Planta SS	Hoja simple de 80 cm., RF, con barra antipánico, apertura en el sentido de la evacuación

Notas: SP = Salida de planta; ES = Escalera

4.1.1.2. Sectorización de incendios

NOTA: Se debe reflejar en un plano una evaluación gráfica de los datos que indica el documento DB SI5.

Identificar los diferentes sectores de incendios del edificio por planta, identificando el sector y zona que abarca.

Se debe reflejar en un plano.

Planta	Sector	Zona	Superficie (m2)	Comunica con

Especificar cómo es la comunicación entre sectores, indicando las resistencias de las puertas, forjados y paramentos.

Asimismo, especificar si existe comunicación entre los sectores, como por ejemplo, a través de conductos de ventilación, huecos de ascensores, conductos de ropas, montacargas, etc.

4.1.1.3. Capacidad de evacuación de pasillos, escaleras y puertas

Calcular, tanto con la ocupación teórica como con la real, la capacidad de evacuación de las escaleras (protegidas o no), pasillos y puertas de paso (salidas de planta y edificio). Según ello, valorar si son adecuados.

Pasillos

Pasillo	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura del pasillo (m)	Capacidad pasillo
P-B1	Dormitorios	200	150	2,10m	440

Salidas de planta

Salidas de planta	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura puerta (m)	Capacidad puerta
SP-11					

Escaleras

Escaleras	Zona asignada de evacuación	Superficie (m2)	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura escalera (m)	Capacidad escalera
ES1						

Salidas de edificio

Salidas del edificio	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura puerta (m)	Capacidad puerta
SE-01					

4.1.1.4. Longitud máxima de los recorridos de evacuación

Se debe indicar cuál es la longitud máxima de los recorridos de evacuación desde cualquier origen de evacuación hasta la salida de planta, que en algunos casos se considerará la salida del edificio.

A título orientativo, se puede resumir en:

Planta	Origen de evacuación	Salida de planta	Longitud (m)	Longitud máxima según CTE
Primera	Puerta cuarto limpieza	SP-11	20 m	25
Baja	Extremo final salón de actos	SE-01	15 m	25

4.1.1.5. Alumbrado de emergencia

Se debe indicar, por cada planta y dependencia significativa, el número de equipos autónomos de emergencias.

Se debe comprobar que cumple lo indicado en la ITC-BT28, instalaciones en locales de pública concurrencia del reglamento electrotécnico para baja tensión.

4.1.1.6. Señalización

Se debe comprobar que estén señalizadas adecuadamente las salidas de uso habitual así como las salidas de emergencia. De igual forma, también deberán estar señalizados los recorridos que conducen hacia dichas salidas. Para ello, se debe cumplir lo indicado en la norma UNE 23034.

Se debe indicar si están señalizados los recorridos de evacuación, tamaño de la señales, distancia máxima de observación y comprobar si el tamaño es el adecuado.

Tipo de señal	Dimensiones (mm)	Distancia máxima de observación (m)
Salida		
Salida de emergencia		
Recorrido		

Se debe indicar si los medios de protección contra incendios también están señalizados.

4.1.1.7. Sistemas de comunicación de alarmas

Indicar si existe algún sistema para la comunicación de la alarma.

4.1.2. Instalaciones de protección contra incendios

Indicar por planta, el número, tipo y ubicación de los medios de protección contra incendios.

A título orientativo, se indican los siguientes ejemplos.

4.1.2.1. Extintores de incendios

Planta	Baja		
Ubicación		Número	Tipo
Recepción		1	CO2 5Kg
Hall		2	Polvo ABC 6Kg
Salón de actos		1	Polvo ABC 6Kg
Pasillo		2	Polvo ABC 6Kg

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Extintores de incendios
Descripción:	Describir los medios de extinción de incendios
Modo de funcionamiento:	Manual o automático
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.2. Bocas de incendios equipadas (BIES)

Edificio			
Ubicación		Número	Tipo
Planta Baja		1	25 mm
Planta 1		1	25 mm
Planta 2		2	25 y 45 mm

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Bocas de incendios equipadas
Descripción:	Describir las diferentes BIES
Modo de funcionamiento:	Manual
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.3. Sistemas automáticos de detección

Planta	Baja		
Ubicación		Número	Tipo
Recepción		5	Iónico
Cafetería		3	Velocimétrico
Salón de actos		8	
Pasillo		2	

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Sistemas automáticos de detección
Descripción:	Describir los diferentes tipos de detectores automáticos
Modo de funcionamiento:	Manual o automático
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.4. Sistema manual de alarma de incendios

Planta	Baja		
Ubicación		Número	Tipo
Recepción			1
Cafetería			1
Salón de actos			1
Pasillo			2

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Sistemas manual de alarma de incendios
Descripción:	Describir los pulsadores
Modo de funcionamiento:	Manual
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.5. Hidrantes

Edificio	Ubicación	Número	Tipo
			1
			1
			1
			2

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Hidrantes
Descripción:	Describir los hidrantes
Modo de funcionamiento:	Manual
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.6. Columnas secas

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Comunas secas
Descripción:	Describir las columnas
Modo de funcionamiento:	Manual
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.7. Sistemas automáticos de extinción

Planta	Baja	Ubicación	Número	Tipo
		Recepción		1
		Cafetería		1
		Salón de actos		1
		Pasillo		2

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Sistemas automáticos de extinción
Descripción:	Describir los rociadores
Modo de funcionamiento:	Automáticos
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.8. Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Una descripción más detallada del medio de protección contra incendios es:

Equipo o sistema:	Sistema de abastecimiento de agua contra incendios
Descripción:	Describir el sistema (capacidad del aljibe)
Modo de funcionamiento:	Manual
Revisión:	Indicar la fecha de revisión por el mantenedor autorizado
Cumplimiento del CTE DB-SI:	Verificar si se cumple lo indicado en el CTE
Medidas propuestas:	En caso de incumplimientos, indicar las medidas propuestas

4.1.2.9. Resumen de medios de extinción de incendios

A modo de resumen, indicar en una tabla, todos los medios de protección contra incendios existentes por plantas:

Equipo o sistema	Planta				Total
	B	1	2	3	
Extintores de polvo ABC, 6 kg	10	10	10	10	40
Extintores de CO2, 5 kg	1	1	1	1	4
Detectores de incendios	10	10	10	10	40
BIE de 25 mm	2	2	2	2	8

4.1.3. Medios humanos

Se deben hacer una relación nominal de todo el personal disponible en el centro, por categoría profesional, planta, ubicación, turno de trabajo, horario, etc.

A título de ejemplo:

Categoría profesional	Ubicación	Laborales			Sábados			Domingos y festivos		
		M	T	N	M	T	N	M	T	N
	Total									

En un anexo se debe incluir la relación nominal de las personas:

Categoría profesional	Número	Nombre y apellidos

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

Indicar la existencia de otras medidas y medios humanos o materiales que obligue alguna disposición específica de seguridad.

Entre otras medidas, se pueden incluir:

- Local de primeros auxilios.
- Botiquines.
- Etc.

Entre otros medios humanos, se pueden incluir:

- Personal sanitario.
- Personal de extinción de incendios.
- Etc.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

En el mantenimiento preventivo se deben tener en cuenta, por una parte, lo que indique los reglamentos industriales, y por otra, lo que indique el fabricante de los equipos.

Por ello, de aquellas instalaciones de riesgo, se debe describir el programa de mantenimiento. Por ejemplo:

- Instalaciones de climatización: Hacer referencia a la instrucción IT-03 del RITE, la cual indica cual es el programa de mantenimiento.
- Electricidad: indicar la revisión de la toma de tierra anualmente (ITC-BT 018).
- Etc.

Respecto a las operaciones de mantenimiento, se debe incluir una tabla donde se indique quién puede realizarlas, y quién las está realizando. Por ejemplo:

Instalación	Regulación	¿Quién lo puede hacer?	Nombre de la empresa o trabajador
Calefacción	RITE	Empresa mantenedora o titular si dispone de medios	Nombre de la empresa o trabajador
Centro de Transformación	RD 3275/1982	Empresa mantenedora ó titular si dispone de medios	Nombre de la empresa
Pararrayos	UNE 21186		
...			

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

Indicar, en forma de tabla, **únicamente** aquellas operaciones de mantenimiento de aquellos medios de protección contra incendios **que disponga actualmente el edificio**.

En las revisiones trimestrales de los medios de protección contra incendios, realizados por la empresa mantenedora o usuario de los mismos, deben utilizarse los modelos de control periódico establecidos en el procedimiento “PC01 Gestión del manual de prevención en los centros” en aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Se deber realizar un cronograma especificando la periodicidad de las inspecciones de seguridad de las instalaciones industriales o del edificio.

A título orientativo:

Instalación	Tipo	Periodicidad (años)	Fecha
Instalación eléctrica de Baja Tensión	Inspección	5	2003
Instalaciones de puesta a tierra	Revisión	1	2002
Centro de Transformación	Inspección	3	1980
Caldera	Inspección	5, 10, 13, 16...	2003
Ascensor	Revisión	Mensual	2007
	Inspección	2, 4 ó 6	
Instalación de climatización: calor	Revisión	1	1995
	Inspección	5	
Instalación de climatización: frío	Revisión	1	1995
	Inspección	-	
Instalación térmica completa	Inspección	15	2008
Depósito de gasóleo	Revisión	5	1985
	Inspección	10	
Depósitos de GLP	Revisión	5	2004
	Inspección	15	
Instalación receptora de gas	Revisión	5	2008
Instalaciones frigoríficas	Revisión	1 ó 5	2008
	Inspección	1, 10 o estadístico	2008

NOTA IMPORTANTE: Se debe entregar un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

6.1.1. En función del tipo de riesgo

Identificar en función del tipo de riesgo, las diferentes situaciones de emergencia, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.2.

- Riesgo asociado a la salud de las personas (emergencias médicas)
 - Quemaduras
 - Atragantamiento
 - Traumatismos
 - Picaduras
 - Infartos
 - Golpe de calor
 - Etc.
- Riesgo asociado al interior del edificio
 - Incendio
 - Explosión
 - Fuga de gas
 - Amenaza de bomba
 - Detección de paquete sospechoso
 - Vertido de productos químicos
 - Etc.
- Riesgo asociado al entorno del edificio
 - Incendio forestal
 - Inundación
 - Seísmo
 - Accidente nuclear

6.1.2. En función de la gravedad

La gravedad dependerá de la dificultad para controlar la emergencia así como sus posibles consecuencias.

Se pueden clasificar en:

- Conato de emergencia.
- Emergencia parcial.
- Emergencia general.

6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos

Una mayor o menor ocupación del edificio así como la disponibilidad de los medios humanos, determinará la forma de resolver la emergencia.

La existencia de un mayor número de medios humanos corresponde en las horas de desarrollo de la actividad y mínimas cuando no se desarrolla, existiendo situaciones intermedias según sean vacaciones, fines de semanas o festivos.

Por ello, se debe tener en cuenta las distintas situaciones y disponibilidades, según el horario, días laborables, fines de semanas, festividades y vacaciones.

A título orientativo, podría resumirse en:

Clasificación	Horario	Horario	Ocupación	Medios humanos
Laborales	Mañana	8:00 a 15:00	271	72
	Tarde	15:00 a 22:00	271	42
	Noche	22:00 a 8:00	241	7
Sábados domingos y festivos	Mañana	8:00 a 15:00	245	33
	Tarde	15:00 a 22:00	245	27
	Noche	22:00 a 8:00	245	5
Vacaciones	Mañana	8:00 a 15:00	200	50
	Tarde	15:00 a 22:00	200	23
	Noche	22:00 a 8:00	200	5

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

En este apartado se deben describir por cada tipo de emergencia identificada en el apartado 6.1, la secuencia de acciones para el control de las mismas, teniendo en cuenta el apartado 6.1.3.

Dichos procedimientos deben realizarse en esquemas secuenciales y posteriormente explicarlos en forma de fichas.

Los procedimientos, preferentemente, serán de una sola hoja.

En la elaboración de los procedimientos se tendrán en cuenta lo indicado en los subapartados siguientes.

a) Detección y Alerta

La detección podrá realizarse por:

- Sistemas automáticos de detección (detectores de incendios, detectores de gases, etc.)

- Detección humana.
- Por administraciones (protección civil, avisos de emergencia, etc.).

La alerta se define como la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La alerta debe saltar en el centro de control, ubicado en un lugar accesible y seguro del edificio, donde estarán los medios de comunicación, listados de teléfonos y toda la información necesaria durante la emergencia.

b) Mecanismos de Alarma

La alarma se define como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante situaciones de emergencias.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Identificar la persona que dará los avisos de alarma

Dispondrá de un listado de teléfonos de emergencias.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Centro de Atención de Urgencias y Emergencia de Extremadura 112, al cual se llamará marcando 112 ó 0112, dependiendo de la central telefónica.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

La intervención consiste en dar respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Deben definirse los equipos que se constituirán tanto en la intervención como en la evacuación.

En los esquemas, ante un incendio, debe aparecer la secuencia RACE (rescate, alarma, compartimentación y evacuación).

d) Evacuación y/o Confinamiento

La evacuación es una acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Se debe definir lo siguiente:

- Evacuación vertical.
- Evacuación horizontal.
- Confinamiento.

También debe indicarse claramente dónde está el punto o puntos de reuniones.

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Describir quién va a realizar la prestación de estas primeras ayudas hasta la llegada de los servicios médicos externos.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas

La coordinación entre el personal del centro y la ayuda externa es fundamental para el control de la situación de riesgo. Por ello, el Director del Plan de Autoprotección debe ser la persona encargada de recibirlas.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Deben especificarse las funciones de los diferentes equipos que intervengan en la emergencia (Director del Plan de Actuación ante Emergencias, Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Equipo de Primeros Auxilios, Centro de Control, Personal auxiliar, etc.).

Asimismo, debe aparecer una tabla, según la disponibilidad de los medios humanos (mañana, tarde, noche, festivos, etc.), donde se indique la función, nombre de la persona que la va a realizar y su sustituto.

El equipo de primeros auxilios debe llevar un chaleco de alta visibilidad.

Se debe especificar quién realizará las funciones de desconectar los suministros energéticos.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

El responsable, salvo indicación contraria, será el Director del Plan de Actuación ante Emergencias.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

Este capítulo debe desarrollarse en el caso de que el plan de autoprotección deba integrarse en otros de ámbito superior, territorial o especial.

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia

Describir un protocolo de comunicación de la situación de emergencia.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

Describir cómo se realiza la coordinación entre las direcciones.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Describir las diferentes formas de colaboración, citándose, por ejemplo:

- Asesoramiento en la implantación de los servicios de ayuda externa.
- Colaboración en la formación, teórica y práctica.
- Participación en los simulacros.
- Etc.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

Se debe realizar un cronograma donde se especifique cuándo se realizará la formación, los simulacros y las inspecciones de seguridad.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan

Se identificará con nombre y apellidos la persona responsable de la implantación del Plan.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Definir los contenidos del programa de formación tanto teórico como práctico de todo el personal que participe en el Plan de autoprotección elaborado. El programa debe ser adaptado a los diferentes equipos.

Se debe indicar el número de horas de formación, sesiones y participantes por sesión.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Definir los contenidos del programa de formación así como la información que se impartirá a todo el personal sobre el Plan de autoprotección elaborado.

Se les debe informar sobre las indicaciones que van a recibir de los miembros de los equipos de intervención.

Se debe indicar el número de horas de formación, sesiones y participantes por sesión.

8.4. Programa de información general para los usuarios

Se deben especificar los contenidos y cómo se informa a los usuarios del edificio del Plan de Autoprotección.

La información debe ser adaptada a las edades, capacidades u otras características de los usuarios.

La información puede ser proporcionada mediante:

- Un folleto donde se indiquen las actuaciones a seguir en caso de emergencia.
- Carteles indicativos de emergencias.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Señalizar cuales son las zonas de donde pueden permanecer los visitantes.

Se deben colocar carteles con unas normas básicas de actuación ante una emergencia.

En los planos “Usted está aquí” deben aparecer unas nociones básicas de evacuación, y también podrá aparecer las nociones básicas de actuación ante una emergencia.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

En función de los resultados obtenidos respecto a la suficiencia o no de medios materiales o recursos, se debe incluir una propuesta sobre los medios de protección contra incendios necesarios.

Por otra parte, se debe indicar los medios que sean necesarios para llevar a cabo el programa de formación.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Se deben definir los contenidos del programa de reciclaje que se impartirá a todo el personal así como la información de usuarios y visitantes para mantener la eficacia del plan.

Asimismo, se debe indicar el número de horas de formación, sesiones y participantes por sesión.

Cuando se incorpore personal nuevo a los equipos, se les impartirá la formación correspondiente.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

El Plan de Autoprotección va a ser una herramienta para conocer el estado del edificio, sus carencias y sus cumplimientos e incumplimientos de la normativa que le sea de aplicación.

En función de las deficiencias observadas en los medios y recursos fruto de las inspecciones o simulacros, se deberá establecer un programa de sustitución de los mismos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Se debe indicar cuales serán los ejercicios que se realizarán periódicamente para mantener la eficacia. Estos ejercicios pueden consistir, entre otros, en cuestionarios o preguntas relacionadas con el plan de autoprotección.

Por otra parte, se debe especificar el número de simulacros a realizar, incluyendo una ficha sobre la preparación del simulacro.

El objetivo de los simulacros es comprobar y verificar:

- La eficacia de la organización de la respuesta en las emergencias.
- La capacitación del personal de la organización.
- El entrenamiento del personal de los equipos.
- La suficiencia e idoneidad de los recursos y medios.
- La adecuación de los procedimientos de actuación según las emergencias.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Especificar con qué periodicidad se va a revisar la documentación del plan y cómo se va a actualizar.

En función de los resultados de los simulacros, si la revisión es de pequeños detalles, se podrían incluir en hojas anexas. En cambio, si las modificaciones son importantes, habría que actualizar todo el plan.

La revisión, será, al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

Algunos criterios que originará una revisión del plan serán los siguientes.

- Modificaciones de las instalaciones.
- Modificaciones de los equipos.
- En función de los resultados de los simulacros o inspecciones.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Se debe especificar en qué consistirán las auditorías que se realicen indicando su periodicidad, quién las realizará e incluyendo un modelo de informe, el cual se conservará a disposición de las Administraciones Públicas.

Las inspecciones son revisiones parciales de una instalación, organización o equipos.

Se debe especificar en qué consistirán las inspecciones que se realicen indicando su periodicidad, quién las realizará e incluyendo un modelo de informe.

Las auditorías o las inspecciones podrán ser realizadas por personal propio o ajeno.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos del Personal de emergencias

Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de comunicación para emergencias

Teléfonos de comunicación interior

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

El formulario es un modelo para la resolución de la emergencia que se ha presentado.

El protocolo es la regla para realizar determinadas acciones para conseguir un fin, que será la resolución de la emergencia.

En función de los procedimientos establecidos en el Plan de Autoprotección en los capítulos anteriores así se diseñarán dichos formularios, que serán preferentemente de una sola hoja.

A título orientativo, se indican los siguientes:

- Procedimiento de notificación de la emergencia al Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112.
- Procedimiento de aviso de bomba.
- Procedimiento de actuación para los usuarios.
- Procedimiento de actuación para los visitantes.
- Procedimiento de actuación del Director del Plan de Actuación ante emergencias.
- Procedimiento de actuación del Jefe de Intervención.
- Procedimiento de actuación del Equipo de Primera Intervención.
- Procedimiento de actuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Procedimiento de actuación del Equipo de Primeros Auxilios.
- Procedimiento de actuación del Personal Auxiliar.
- Etc.

ANEXO III. PLANOS

Los planos se confeccionarán a una escala adecuada, intentando utilizar formatos DIN A4 (210 x 297) o DIN A3 (297 x 420).

Se deben adjuntar los siguientes planos:

- Plano de situación.
- Plano de emplazamiento.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.
- Planos donde se especifique el lugar de corte de suministros de los dispositivos de corte de suministros de energías (electricidad, gas, gasoil, calefacción o aire acondicionado).
- Plano de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los ajenos.
- Plano sobre las condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.
- Planos de distribución de huecos en la fachada.
- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a la norma UNE 23032 (*).
- Planos de recorridos de evacuación según norma UNE 23032, reflejando el número de personas a evacuar (*).
- Planos de áreas de confinamiento (en su caso), reflejando el número de personas a confinar.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.
- Plano en donde se indiquen los Puntos de Reuniones o concentraciones y centro de emergencias o comunicaciones.

(*) La norma UNE 23032 indica lo siguiente:

En los planos y esquemas de evacuación destinados a uso público, se seguirán los criterios siguientes:

- a) Se emplearán trazos de **color verde** para indicar los recintos en cuyo interior las vías de evacuación están protegidas.
- b) Se emplearán trazos de **color rojo** para indicar los límites de los sectores de incendio del edificio.

La resistencia al fuego designada a cada sector de incendio, se indicará mediante abreviatura: RF-90, RF-1 20, etc.

En los planos que indiquen las vías de evacuación, se rayarán las áreas que deban conservarse libres de obstáculos.

La principal del lector del plano se indicará mediante el símbolo siguiente:



Otros símbolos a emplear:

Significado	Símbolo
Vía primaria de evacuación (principal)	
Vía secundaria de evacuación (alternativa)	
Sentido de evacuación	
Salida final en vía de evacuación	

ANEXO IV. PRESUPUESTO

Este anexo no figura en la Norma Básica de Autoprotección pero es interesante saber para el titular del establecimiento cuanto le va a costar la realización, la implantación y el mantenimiento del mismo.

Se deben especificar:

- **Presupuesto de elaboración.**

Se debe especificar el coste de la elaboración del plan.

- **Presupuesto de implantación.**

Se debe calcular el coste de los diferentes apartados del capítulo 8 del plan.

Se deben incluir los costes de la formación e información de todo el personal, usuarios y normas para los visitantes.

También se deben incluir la adecuación de los medios materiales y recursos.

- **Presupuesto de mantenimiento.**

Se debe calcular el coste de los diferentes apartados del capítulo 9 del plan.

Este coste incluirá los costes de la actualización de la formación e información, el mantenimiento de los equipos, sustitución de los mismos, etc.

Se debe establecer un orden de prioridades para la ejecución de las mejoras que se hayan ido proponiendo.